



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 085 - 2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 26 DE JULIO DEL 2017.

VISTO:

Que, con CARTA Nº 310 - 2017/430020-13205 de fecha 25 de Julio del 2017 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2017 un procedimiento de selección – AS Nº 005-2017-HACH y el Memorándum Nº 269 - 2017/430020-13201, de fecha 26 de Julio del 2017 que **Autoriza y Aprueba realizar la PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 del Hospital de Apoyo I Chulucanas**, para INCLUIR el siguiente Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2017-HACH - Primera Convocatoria** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2016; Ley Nº 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado – Formulación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Ley Nº 30225 Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo Nº 1341 y concordante con el Artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Artículo modificado por el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

Que, con Resolución Directoral Nº 017 - 2015-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 18 de Enero del 2017. Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 404 Hospital E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2017, por el importe de **S/. 499,645.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles)**. Por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobado con el D.L Nº 1341-2017-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, que en su artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones inciso 6.2 establece lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, con CARTA Nº 310 - 2017/430020-13205 de fecha 25 de Julio del 2017 el Equipo de Logística de El HOSPITAL solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del 2017 un procedimiento de selección – AS Nº 005-2017-HACH y el Memorándum Nº 269 - 2017/430020-13201, de fecha 26 de Julio del 2017 que **Autoriza y Aprueba realizar la PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 del Hospital de Apoyo I Chulucanas**, para INCLUIR el siguiente Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 005-2017-HACH - Primera Convocatoria - "ADQUISICION POR REPOSICION DE DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS PARA EL PROGRAMA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS D.S Nº 086-2017-EF"**. En atención a la actualización de los Planes





HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 085 - 2017-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 26 DE JULIO DEL 2017.

de Equipamiento de Establecimientos de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 184-2017/MINSA, así mismo autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales mediante DECRETO SUPREMO N° 086-2017-EF, Su adquisición tiene como finalidad que el Servicio de Emergencia cuente con equipos que permitan optimizar la atención en los pacientes que acuden a este Nosocomio.

Estando a lo solicitado, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Logística, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas,

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital con Chulucanas aprobado Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP del 11 de diciembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 687-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA.PR, de fecha 17 de noviembre del 2015, que encarga las funciones de Directora del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Apoyo I Chulucanas para el Ejercicio fiscal 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	DECRIPCION	FTE. FTO	MONTO DE REFERENCIA S/.	OBSERVACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2017-HACH	"ADQUISICION POR REPOSICION DE DESFIBRILADOR CON MONITOR Y PALETAS EXTERNAS PARA EL PROGRAMA ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS DEL HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS D.S N° 086-2017-EF	RO	90,000.00	INCLUIR

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMP. 23295
DIRECTORA